## NOTICIA DE LIBRO: L'UNITÀ DELLA COSTITUZIONE. SCRITTI SCELTI DI KONRAD HESSE, EDITORIAL SCIENTIFICA, EDITADO POR ALESSANDRA DI MARTINO E GIORGIO REPETTO, CON PRÓLOGO DE PETER HÄBERLE

MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ\*

Este libro recoge la obra principal del profesor Konrad Hesse. Se organiza en dos partes, la primera de las cuales aborda las cuestiones relativas al concepto de Constitución, interpretación constitucional y derechos fundamentales, mientras que la segunda trata el asunto medular de la separación entre Estado y Sociedad, así como el concepto de Estado de derecho y el Estado federal unitario. Todos estos trabajos tienen ya traducción al español, sin embargo, son otras dos las razones que en mi opinión motivan su noticia: de un lado, los textos que los acompañan, de otro, una reflexión general sobre la renovada influencia del pensamiento de Konrad Hesse.

Esta cuidada edición, en verdad, compone dos libros en uno. Están los textos de Hesse, de los que algo se dirá a continuación, pero también tres escritos valiosísimos. Un prólogo de su discípulo, Peter Häberle, que retrata las claves personales de Konrad Hesse, destacando su singular perfil de docente, investigador y juez constitucional. Junto a este trabajo, encontramos los ensayos de Giorgio Repetto y Alessandra Di Martino, dos jóvenes y pujantes académicos italianos, de la escuela del profesor Paolo Ridola, en la que el propio Peter Häberle ha tenido una incidencia decisiva. Giorgio Repetto revisa la importancia de Konrad Hesse en el debate alemán sobre los derechos fundamentales y la interpretación constitucional. En definitiva, nos recuerda que la teoría constitucional de aquel país se ha construido primordialmente girando sobre estas dos categorías, que de una u otra manera han caminado unidas. Alessandra Di Martino, en cambio, prefiere atender al modo en el que Konrad Hesse se introdujo en la dogmática alemana recuperando un debate clásico, el de las relaciones entre Estado y Sociedad. La autora señala la influencia de Herman Heller y

\* Profesor Titular de Derecho Constitucional. Universidad de Granada.

Rudolf Smend sobre Konrad Hesse y, por encima de todo, explica cómo de la divisoria entre Estado y Sociedad surge una matriz desde la que comprender los rasgos esenciales del Estado: democracia, sujeción al derecho, federalismo y procura social.

Tan sólo tres años separan esta versión de la segunda edición de los Escritos de Derecho Constitucional, editados por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, bajo la responsabilidad de Pedro Cruz Villalón y de quien escribe estas páginas. A mi parecer, de estos caminos paralelos emerge un interrogante fundamental: ;por qué este nuevo interés por la obra de Konrad Hesse? Existe seguramente un primer motivo de naturaleza personal. Pedro Cruz Villalón se formó en parte con Konrad Hesse, y Paolo Ridola, mentor de los editores italianos, ha pasado largas temporadas de estudio con Peter Häberle. Pero esta razón, obviamente, es insuficiente, porque en nada explica esta coincidencia en el tiempo, más aún cuando en España la primera edición es bien temprana (1983). Una causa más poderosa seguramente tiene que ver con el lugar central que el principio democrático ocupa en la obra de Konrad Hesse. Se entendería así su preponderancia frente a otros destacadísimos académicos alemanes, anclados en una dogmática donde el Estado se antepone lógicamente a la Constitución. Para Hesse hay, sin embargo, tanto Estado como dispone la norma suprema, y no hay lugar a reconocer poderes extraños al derecho, que puedan intervenir en la vida del Estado. Así las cosas, la obra de Konrad Hesse sería exportable por encima de otras elaboraciones de corte ontológico, especialmente a aquellos países que saliendo de una época dictatorial estarían necesitados de una profunda renovación democrática, tarea en la que el pensamiento de Konrad Hesse encaja de maravilla. Ahora bien, también esta razón sería insuficiente para justificar un renacimiento de su obra en esta momento, donde España e Italia son democracias constitucionales ortodoxas (con sus virtudes y sus insuficiencias). Creo, finalmente, que el argumento conclusivo radica más bien en el inmejorable contraste que la obra de Konrad Hesse ofrece ante las turbulencias contemporáneas. ;Estamos ante un fin de ciclo? ;Nos encontramos delante de un periodo de cambio? La respuesta solo pasa por retornar a los fundamentos y en este sentido los trabajos de Konrad Hesse son esenciales. En definitiva, la perspectiva que se tome ante los acontecimientos actuales exige volver a situar en el centro el clásico dilema entre deber ser y ser, y sobre él pensar de nuevo la función de la Constitución en la construcción de la unidad política, teniendo siempre en cuenta que todos esos problemas encierran uno anterior: el sentido de la libertad humana. Y en esto, la biografía y la bibliografía de Konrad Hesse continúa siendo un hito clave.

1 Véase al respecto mi epílogo a la edición española y la extraordinaria recensión de Ignacio Gutiérrez Gutiérrez en el número 100 (2014) de la Revista Española de Derecho Constitucional.